

As.: **Adquisición de hasta 10 recintos portables para instalación de equipos ATM.**

---

//..tevideo, 5 de abril de 2024.

**Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:**

**Visto:** Que por resolución de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones del BROU, de fecha 11/02/2022 (act. #40 y #43), se adjudicó a la firma CALIRAL S.A. la adquisición de hasta 10 recintos portables para instalación de equipos ATM, por la suma de \$11:968.200 (pesos uruguayos once millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos) impuestos incluidos.

**Resultando: I)** Que, en informe de actuación #54, el área técnica expresa que, habiéndose instalado ya 8 recintos de los 10 previstos en este procedimiento, entiende necesario y prudente proceder a ampliar la contratación para poder cubrir futuras solicitudes o emergencias que pudieran surgir. Para ello, se solicitó cotización por el suministro de 4 recintos portables y en act. #55 luce el acuerdo de la empresa de mantener las condiciones originales del llamado, con un valor unitario de \$1:196.682 impuestos incluidos. En actuación #56 luce el acuerdo del Coordinador de Obras Edilicias.

**II)** Que la suma total de la ampliación propuesta corresponde al 40% del total adjudicado, por lo que se solicitó consentimiento a la empresa adjudicataria, el cual luce en actuación #55.

**III)** Que remitidas estas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe que luce en actuación #62, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

**Considerando: I)** Que, según se indica en la actuación #54, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

**II)** Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

Por lo expuesto, se propone la adopción de la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación a la firma CALIRAL S.A., en la suma de \$4:787.280 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta)

**As.: Adquisición de hasta 10 recintos portables para instalación de equipos ATM.**

---

impuestos incluidos, para el suministro de 4 recintos portables, según la Licitación Abreviada N°2021/51/08505.

2) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO AMPLIACIONES: \$16:755.480 (pesos uruguayos dieciséis millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta) impuestos incluidos.**

*lb*